



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento CMFCA

Convocatoria semestre 2025-I: Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la UACM

Con fundamento en la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como, el Reglamento de Becas para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA), emite la siguiente Convocatoria para el semestre 2025-I:

I. Objetivo:

Asignar 60 (sesenta) becas a las trabajadoras y los trabajadores correspondientes al semestre 2025-I, con la finalidad de propiciar las condiciones favorables para que obtengan un desarrollo integral a través de la construcción del conocimiento, en cualquier institución pública o privada de educación en los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 55 del CCT vigente.

II. Requisitos:

- Ser estudiante regular en alguna institución de educación pública o privada en los Estados Unidos Mexicanos con registro oficial, reconocida por la SEP y/o que cuente con REVOE en la cual obtengan un grado académico.
- Ser estudiante que inicie o continúe sus estudios de primaria, secundaria, preparatoria o equivalente, así como los de licenciatura, maestría, doctorado y posgrado.
- En caso de que esté transitando de un nivel académico al inicio de otro nivel académico deberá acreditar con el Certificado de Terminación de Estudios del grado académico inmediato anterior correspondiente al ciclo escolar 2024 o al semestre 2024-II con promedio mínimo de 8 (ocho).
- Para las trabajadoras y trabajadores que continúen con sus estudios en el mismo nivel académico deberá de solicitar un historial académico, constancias de créditos y/o certificado parcial en donde se visualice los resultados de los cursos del semestre 2024-II, para verificar con ello, se cumpla con el promedio mínimo de 8 (ocho).
- Tener al menos dos materias cursadas y/o inscritas.
- Ser personal de base.
- Presentar por escrito los informes académicos, en los siguientes momentos:
 - Al cumplir el 50% del ciclo o semestre escolar
 - Al cumplir el 100% del ciclo o semestre escolar.
 - Los informes deberán enviarse al correo electrónico de la Comisión: cmfca.sutuacm@uacm.edu.mx
- Se podrá participar en la convocatoria correspondiente, considerando dos periodos semestrales en un año.



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento CMFCA

III. Documentación:

En original para cotejo y copia simple de lo siguiente:

- Formato de solicitud de beca debidamente requisitado (publicado en la página oficial de la UACM y SUTUACM), impreso a doble cara.
- Comprobante de calificaciones y/o historial académico del periodo inmediato anterior.
- Comprobante de inscripción, tira de materias o constancia de estudios del ciclo académico en curso con al menos dos materias inscritas correspondientes a su plan de estudios.
- Copia de su Plan de estudios oficial.
- Credencial de la trabajadora o trabajador o INE vigente.
- En casos de continuación o inicio de estudios (certificado, boleta, historial académico, constancia) de estudios inmediato anterior (semestre 2024-II) con promedio mínimo de 8 (ocho).

En caso de inicio de estudios, comprobante oficial de inscripción al ciclo escolar, con el sello y firma correspondiente de la institución educativa en la que realiza los estudios.

IV. Monto de la beca:

- El monto de la beca otorgada por la UACM será de 25 (veinticinco) días de SMV en la Ciudad de México, según la cláusula 55 del CCT.

V. Criterios de Asignación y Operación (prelación):

1. Tendrán prioridad las trabajadoras y trabajadores afiliados al SUTUACM.
2. Se priorizará a la trabajadora o trabajador que solicite la beca por primera vez.
3. En caso de recibir más solicitudes de las becas disponibles, tendrán prioridad las trabajadoras y los trabajadores que inician sus estudios en la educación básica.
4. La CMFCA asignará las becas considerando los siguientes criterios, según la Cláusula 55 del CCT vigente:

4.1 Tendrán preferencia las Trabajadoras y Trabajadores que estén inscritos en escuela pública con promedio mínimo de 8 a los cuales se les asignará el 100% de la beca.

4.2 En caso de no cubrir la asignación del equivalente a las 60 becas de 25 SMV por semestre, las becas restantes se otorgarán con los siguientes criterios:

4.2.1 El Trabajador o Trabajadora que esté inscrito en escuela pública con promedio menor a ocho y con calificación aprobatoria, se le asignará el 50% de la beca.



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento CMFCA

4.2.2 En caso de que siga sin cubrirse la asignación del equivalente a las 60 becas de 25 SMV por semestre, se otorgarán a las trabajadoras y trabajadores que se encuentren registrados en Escuelas Privadas con los criterios arriba señalados del 100 % y 50% de asignación de beca.

5. El número final de becas asignadas será el equivalente a 60 becas de 25 salarios mínimos vigentes mensuales.

6. Las becas se entregarán a las trabajadoras y trabajadores que designe la CMFCA con base en el reglamento correspondiente, instancia que establecerá el periodo en que se gozará de la prestación. Para conservar la beca, las trabajadoras y los trabajadores deberán acreditar semestralmente ante la Comisión Mixta mencionada, la realización de sus estudios y el avance de los mismos.

6.1 En caso de existir un número mayor de solicitudes que el número de becas disponibles y se hayan agotado los criterios establecidos en los Artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de Becas, tendrán prioridad las solicitudes conforme se hayan recibido. Para lo cual se les asignará un folio de registro.

7. El monto señalado se entregará a cada Becario mensualmente.

Solicitar la beca no implica su otorgamiento, la CMFCA determinará conforme al Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la asignación de becas, por lo que se invita a los aspirantes a revisarlo con detenimiento.

VI. Fechas importantes:

- **Publicación de la Convocatoria:** 01 de septiembre de 2025.
- **Recepción de documentos:** viernes 05, lunes 08, martes 09, miércoles 10 de septiembre de 2025.

De 10:00 a 14:00 en las oficinas del SUTUACM, ubicadas en calle Dr. Garciadiego 164, segundo piso.

De 15:30 a 17:30 en la oficina de la Secretaría General de la UACM, ubicada en calle Dr. Garciadiego 168, segundo piso.

VII. Publicación de resultados: viernes 19 de septiembre de 2025, en la página web <https://www.uacm.edu.mx/comisionesmixtas>.





UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento CMFCA

VIII. Impugnaciones: lunes 22 y martes 23 de septiembre de 2025.

Serán recibidos en forma presencial de 10:00 a 14:00 en las oficinas del SUTUACM, ubicadas en calle Dr. Garciadiego 164, segundo piso y de 15:30 a 17:30 en la oficina de la Secretaría General de la UACM, ubicada en calle Garciadiego 168 segundo piso.


IX. Publicación de Resultados definitivos: lunes 29 de septiembre de 2025 en la página web: <https://www.uacm.edu.mx/comisionesmixtas>


NOTA IMPORTANTE:


LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO, NO HABRÁ PRÓRROGAS NI EXCEPCIONES EN LAS FECHAS, PLAZOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

Por la UACM



Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador
de Certificación

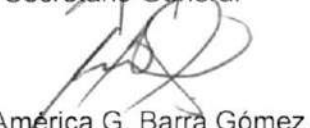

Lic. Blanca Estela Flores Cortés
Asesora de Rectoría

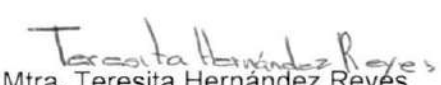

C. Juan Carlos Rito López
Enlace Administrativo plantel Centro Histórico

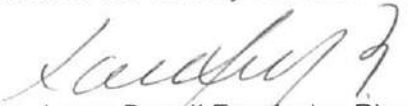

Lic. Roberto Cruz Juárez
Oficina del Abogado General


Por el SUTUACM


C. Sergio Ibarra Serrano
Secretario General


Lic. América G. Barra Gómez
Secretaría de Organización


Mtra. Teresita Hernández Reyes
Secretaría de Acción y Previsión Social


Mtra. Laura Donaji Fernández Rincón
Secretaría de Finanzas


Mtro. Etzel Blass Bautista.- Responsable de
la Unidad de Transparencia SUTUACM